ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO Nº 2691

DALCAHUE, 01 de Diciembre del 2014

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar del 01.12.2014 y hasta el día 31.12.2014, a los siguientes funcionarios:

CLARA VERA GONZALEZ, DIRECTIVO GRADO 9° DE LA E.M.S: Ejecutar programa de control interno y labores relacionadas, revisión y emisión de documentos al Registro Civil de Dalcahue para inscripción de personas jurídicas (Art. 8 Ley 20500), Redactar y revisar actas de Concejo Municipal, tramitación y seguimiento de constitución de comunidades indígenas; Emitir informes al Concejo si son requeridos. Se cancelaran 50 Horas.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REGINA PATRICIA SOTO NAIL SECRETARIA MUNICIPAL (S) D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- Transparencia

PALP/CIVG/RCCC/pyoa

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA ADMINISTRADOR MUNICIPAL DALCAHUE